

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 091- 2017-CMLV

La Victoria, 24 de noviembre del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 22 de noviembre del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 205-2017-MDLV/GM; Informe N° 252-2017-MDLV/CP, Memo Mult.N° 231-2017-MDLV/GM, Acuerdo de Concejo Municipal N° 077-2017-CMLV; y ,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 077-2017-CMLV, de fecha 29.SET.2017, se aprobó el Informe N° 183-2017-MDLV/GM, dándose de baja a los bienes del Activo Fijo y Cuentas de Orden, que se detallan en los Informes N°s 219-2016-MDLV/CP, Informe N° 046-2017-MDLV/GA, Informe N° 220-2016-MDLV/CP e Informe N° 103-2017-MDLV/GA;

Que, mediante Informe N° 252-2017-MDLV/CP, la servidora responsable del área de Control Patrimonial, solicita la rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 077-2017-CMLV, indicando que existe un error de tipeo en el citado acuerdo, toda vez que en relación al Informe N° 220-2016-MDLV/CP se ha consignado la baja de bienes del Activo Fijo por un importe de S/.505,445.22, siendo lo correcto la suma de S/.509,445.22, por lo que cabe la rectificación correspondiente;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

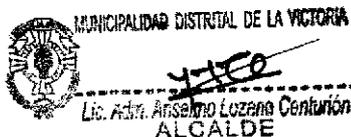
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la rectificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 077-2017-CMLV de fecha 29.SET.2017, en el extremo que establece el monto de la baja de bienes del activo fijo respecto al Informe N° 220-2016-MDLV/CP, siendo el importe correcto según el detalle siguiente:

Detalle	Documento	Fecha	Cuenta	Monto S/.
BAJAS	Informe N° 220-2016-MDLV/CP	21.12.2016	Activo Fijo	509,445.22

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adri. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE